



DECRETO ALCALDICIO N° 1048/
ADJUDICA LICITACION ADQUISICION MATERIALES DE
CONSTRUCCION – PROGRAMA ASISTENCIALIDAD
REQUINOA, 17 de Abril de 2.015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 12.03.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, para la Contratación de “Suministro de Materiales de Construcción”, para familias vulnerables de la comuna. Monto disponible \$ 9.000.000 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por: Directora de Desarrollo Comunitario y Encargada del Programa Asistencialidad.

El Memo N° 896 de fecha 17.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró la Licitación Pública N° 3656-53-LE15 “Suministro de Materiales de Construcción”, donde participaron 04 oferentes, de los cuales resultan con ofertas admisionables. Adjunta acta de evaluación de las ofertas en la cual la comisión sugiere adjudicar al oferente Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 9.000.000 iva incluido, en razón a que fue el proveedor que obtuvo el mayor puntaje en el criterio de evaluación Precio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación N° 3656-53-L115.

ADJUDICASE “Adquisición de Material de Construcción”, para el Programa Asistencia Social a Personas Naturales”, al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 9.000.000 iva incluido.

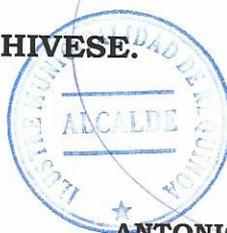
AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 “Programa Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO



ANTONIO SILVA VARGAS